

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO SERVICIOS DE HIGIENE AMBIENTAL  
LICEO B-67 DE HUEPIL

HUÉPIL, 12 DE MAYO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1497 de 2016  
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 letra n del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud N° 870 de fecha 12 de mayo de 2016, donde se solicita servicios de higiene ambiental. Para el Liceo B – 67 de Huépil.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de realizar servicios de higiene ambiental para el Liceo B - 67 de Huépil, desinfección, desinsectación y sanitización
2. Las cotizaciones de los proveedores Plaguisur Ltda RUT [REDACTED] por un valor de \$ 70.210, A&S Plagas Los Angeles Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 71.400 y Global MIP S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 110.150
3. La Posibilidad de realizar servicios de higiene ambiental para el Liceo B – 67 de Huépil., desinfección, desinsectación y sanitización al proveedor Plaguisur Ltda, RU [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo servicios de higiene ambiental para el Liceo B – 67 de Huepil, desinfección, desinsectación y sanitización al proveedor Plaguisur Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 70.210 (setenta mil doscientos diez pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.08.001 servicios de aseo, con fondos de mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

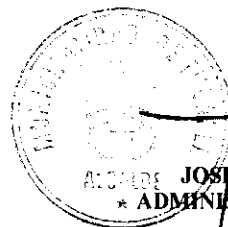


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/EDS/SMP/M/msma



ALCALDE JOSÉ M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

